

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Hoy, veintiocho (28) de Abril de 2016, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, se corre traslado a la parte actora, de las excepciones propuestas por la parte demandada, por el termino de tres (3) días. Los términos comenzaran a correr a partir del día de mañana, veintinueve (29) de Abril de dos mil dieciséis (2016)

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha Inicial	Fecha Final
2015 - 00233	Reparación Directa	Lina Yance Tinoco	Movistar S.A. E.S.P. Y Direccion Distrital de Liquidaciones	29 Abril 2016	3 mayo 2016
2015 - 00272	Nulidad y Rest. Del Derecho	Carmen Donado Benedetti	UGPP	29 Abril 2016	29 mayo 2016

LIBETH BUELVAS SALCEDO
SECRETARIA
JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

